



# **PROGRAMA DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN**

## **Bases del Concurso 2016**

Ciudad Universitaria, Noviembre 2015



## CONTENIDO

1. Aspectos generales	
1.1 Presentación.....	3
1.2 De las áreas y líneas de investigación y el financiamiento.....	3
2. Del Concurso y elegibilidad de los participantes	
2.1 Requisitos.....	4
2.2 Normas .....	4
2.3 Presupuesto .....	6
2.4 Cronograma .....	6
2.5 Informes.....	7
2.6 Presentación de propuestas .....	7
2.7 Lista de documentos .....	7
Anexos	
1. Formato de presentación de PMI 2016.....	8
2. Formato para elaboración de Proyecto PMI 2016 .....	9
3. Curriculum vitae del equipo de investigadores de PMI 2016.....	11
4. Carta de compromiso al PMI 2016.....	12
5. Guía para la elaboración del PMI 2016.....	14
6. Partidas de gastos del PMI 2016 .....	16
7. Reglamento de evaluación, selección, desarrollo y culminación de los PMI 2016 ..	21
7.1. Criterios y elementos de selección y escala de valoración de los PMI 2016....	23
7.2. Hoja de evaluación por evaluadores de los criterios y elementos de los PMI 2016 .....	24
7.3. Hoja de resumen de orden de mérito de evaluación de proyectos por área de investigación .....	25



## PROGRAMA DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN *Bases del concurso 2016*

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 PRESENTACIÓN

El Programa de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación (PPMI) tiene como objetivo apoyar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la formulación, diseño y ejecución de proyectos de investigación que permitan contribuir a resolver temas de investigación de carácter estratégico para el país. En ellos participan docentes investigadores de diferentes campos del conocimiento.

De acuerdo al Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la UNMSM (R. R. N° 03063-R-13 y R. R. N° 03857-R-13), es una actividad prioritaria del Vicerrectorado de Investigación (VRI), por lo que la promoción, gestión, evaluación y supervisión está a cargo del Consejo Superior de Investigaciones (CSI).

En las bases se establecen los requisitos y normas que regulan el concurso de esta convocatoria, en cuanto a los procesos de selección, registro y ejecución de los proyectos del Programa de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación 2016.

#### 1.2 DE LAS ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO

Los proyectos multidisciplinarios tendrán un tiempo de ejecución máximo de diez meses, dentro de las áreas y líneas de investigación del Programa de Proyectos Multidisciplinarios 2016 del VRI, así como los techos presupuestarios propuestos.

Área	Monto máximo por proyecto	Total proyectos por área
A. Ciencias de la vida y la salud	S/.25,000.00	03
B. Medio ambiente	S/.25,000.00	02
C. Ciencia y Tecnología	S/.25,000.00	04
D. Economía, Sectores sociales y Procesos políticos	S/.15,000.00	04
E. Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú	S/.15,000.00	03
<b>Total</b>		<b>16</b>

##### A. Ciencias de la vida y la salud (CVyS)

- I. Uso tradicional y revaloración de los recursos naturales del Perú.
- II. Promoción de salud, prevención de enfermedades y protocolo de tratamientos.
- III. Medicina alternativa y complementaria.

##### B. Medio ambiente (MA)

- I. Cambio climático y recursos hídricos.
- II. Gestión de riesgo y desastres naturales.
- III. Remediación de efluentes domésticos e industriales.

##### C. Ciencia y Tecnología (CyT)

- I. Biotecnología con aplicación de los recursos naturales.
- II. Diversificación industrial. Industrialización de recursos naturales (recursos medicinales, alimenticios, etc.)
- III. Obtención de nano materiales y su aplicación industrial.
- IV. Desarrollo de tecnologías de la información y comunicación: Open data.
- V. Modelamiento teórico y/o computacional aplicado a la generación de tecnología.



#### **D. Economía, Sectores sociales y Procesos políticos (ESsyPp)**

- I. Sector informal y PYMES: formalización legal y económica, redes sociales, culturas del trabajo.
- II. Tecnologías aplicadas y sostenibles para la pequeña y mediana agricultura.
- III. Crecimiento económico: salud, educación y lucha contra la pobreza.
- IV. Pluriculturalidad, diversidad lingüística y patrimonio cultural.
- V. Medios de comunicación alternativos, nuevas expresiones artísticas y pedagogía popular.

#### **E. Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú (HB)**

- I. Historia de la UNMSM: Últimos 50 años.
- II. Arte, sociedad y política a partir de la Independencia.
- III. Historiografía sobre la Independencia del Perú en el marco del Bicentenario.

## **2. DEL CONCURSO Y ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES**

El Concurso de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación 2016 es un proceso de selección de proyectos de investigación de carácter multidisciplinario e inter-facultativo que promueve la participación de docentes investigadores y estudiantes de pre y postgrado. Los investigadores deben acreditar publicaciones registradas en el RAIS-Web, excepto los que participen como colaboradores.

### **2.1. REQUISITOS**

- a) El equipo de investigación debe estar integrado por docentes investigadores permanentes de la UNMSM pertenecientes a diferentes facultades (mínimo 02 facultades).
- b) El equipo debe presentar la siguiente conformación mínima:
  - 01 responsable
  - 01 corresponsable
  - 03 miembros
  - 02 colaboradores; estudiantes del pre y/o postgrado con matrícula vigente al 2015-II.
- c) Los docentes que participen en calidad de Responsables y Corresponsables deberán tener un mínimo de ocho (08) puntos en publicaciones científicas y haber realizado investigaciones en temas relacionados con los programas y las líneas propuestas durante los últimos seis años. Los miembros deberán tener un puntaje mínimo de seis (06) puntos en los últimos seis (6) años.
- d) Los integrantes del equipo que sean docentes permanentes de la Universidad deben estar debidamente habilitados, es decir no presentarán deudas de informes técnicos y/o económicos de estudios de investigación (CON-CON, SIN-SIN y SIN-CON), Proyectos Multidisciplinarios, de Talleres, de Revistas, de monitoreo, de asesoría de Tesis ni de Grupos Estudiantiles, u otra actividad vinculada al VRI.
- e) Los funcionarios que trabajan en el VRI no podrán formar parte del equipo que presenta la propuesta de Proyecto Multidisciplinario de Investigación.

### **2.2. NORMAS**

- a) Los proyectos se registrarán en línea a través del sistema RAIS-Web según los formatos de presentación del PMI 2016 (Anexos 1, 2 y 3), el cual será llenado siguiendo las pautas de la respectiva Guía (Anexo 5).
- b) Sólo se aceptará un proyecto por responsable y corresponsable.



- c) La evaluación, selección, desarrollo y ejecución de los proyectos se registrará de acuerdo al respectivo reglamento (Anexo 7).
- d) Las partidas utilizadas y montos asignados deben ser coherentes con los objetivos de los proyectos debiendo estar debidamente justificadas y aprobadas por el CSI. El VRI autorizará excepcionalmente la transferencia de partidas debidamente fundamentadas y con la opinión favorable del CSI.
- e) Las áreas de “Ciencias de la Vida y la Salud”, “Ciencia y Tecnología” y “Medio ambiente” no podrán destinar menos del 50% de los fondos a bienes y el 50% a servicios. Las áreas de “Economía, Sectores sociales y Procesos políticos” y “Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú” deberán destinar el 40% a bienes y el 60% a servicios.

Áreas	Financiamiento por proyecto	Detalle	
Ciencias de la Vida y la salud	S/.25,000.00	Bienes: 50% Servicios: 50%	⊕ No podrán asignar más del 15% del total a las partidas de movilidad local y servicios por honorarios a terceras personas. ⊕ No podrán gastar menos del 30% del total a compras de bienes de capital.
Ciencia y Tecnología			
Medio ambiente			
Economía, Sectores sociales y Procesos políticos	S/.15,000.00	Bienes: 40% Servicios: 60%	⊕ No podrán asignar más del 15% del total a las partidas de movilidad local y servicios por honorarios a terceras personas. ⊕ No podrán gastar menos del 15% del total a compras de bienes de capital.
Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú			

Cualquier modificación deberá tener la autorización expresa del VRI.

- f) Todas las propuestas deben destinar recursos para la adquisición de **bienes de capital**.
- g) Los proyectos en los que se empleen animales de experimentación deberán contar con opinión favorable del Comité de Ética respectivo.
- h) Para ser aprobado un proyecto, se requiere un mínimo de 52.5 puntos y hasta cubrir los cupos convocados.
- i) Los resultados de la evaluación y selección son inapelables y serán de conocimiento público.
- j) El expediente para el concurso consta de:
  1. Formato de Presentación del PMI 2016 registrado en línea a través el sistema RAIS-Web en versión impresa (Anexo 1).
  2. Formato de Elaboración del PMI 2016, registrado en línea a través el sistema RAIS-Web en versión impresa (Anexo 2).
  3. *Curriculum vitae* del equipo de investigadores del PMI 2016, según formato en versión impresa (Anexo 3).
  4. Carta de compromiso del PMI 2016 según formato en versión impresa (Anexo 4).



El expediente se presentará debidamente foliado en dos copias, en folder manila A4 y con fasteners. Los documentos deben tener las firmas originales después de su impresión.

- k) De ser aprobado el Proyecto, el responsable y corresponsable se comprometen a presentar en el VRI:
1. El Informe Técnico final *in extenso* del estudio concluido: Hasta el 09 de enero de 2017.
  2. El Informe Económico: Hasta el 12 de octubre de 2016.
  3. Publicación de al menos un artículo científico en una revista indexada en los próximos doce meses posteriores a la presentación del informe técnico final *in extenso*. Su incumplimiento inhabilitará a los responsables para un próximo concurso.
  4. Sustentar los avances de los proyectos en las siguientes fechas:

Primer Monitoreo	23 de junio de 2016
Segundo Monitoreo	28 de octubre de 2016

### 2.3.PRESUPUESTO

Concepto	Monto
Asignaciones a los Proyectos 2016	330,000.00
Gastos Administrativos	2,000.00
<b>Total</b>	<b>332,000.00</b>

### 2.4.CRONOGRAMA

Actividad	Dependencia	Fechas
Convocatoria	VRI	18 de enero de 2016
Publicación de los deudores de informe técnico y económico a través del sistema RAIS-Web	VRI	22 de enero de 2016
Registro en línea en el Sistema RAIS-Web de las propuestas de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación 2016	Investigadores	Del 25 al 29 de enero de 2016
Presentación en el VRI de las propuestas en versión impresa	Investigadores	Hasta el 01 de febrero de 2016
Evaluación de las propuestas de los PMI 2016 registradas en línea mediante el sistema RAIS-Web	Comités Evaluadores	Del 01 al 05 de febrero de 2016
Publicación de resultados	VRI	<b>09 febrero de 2016</b>
Verificación y validación de los PMI 2016 ganadores	CSI	Hasta el 11 de febrero de 2016
Trámite de la Resolución Rectoral	VRI	12 de febrero de 2016
Presentación Informe económico	VRI	Hasta el 12 de octubre de 2016
Presentación Informe técnico final <i>in extenso</i>	VRI	Hasta el 09 de enero de 2017

### 2.5.INFORMES

✚ Vicerrectorado de Investigación



Sede Central - Edificio Jorge Basadre, 2do Piso  
Correo Electrónico: vrisanmarcos@gmail.com  
Teléfono: 6197000, Anexos 7345 - 7535

✚ **Consejo Superior de Investigaciones**  
Biblioteca Central, 4to Piso.  
Correo Electrónico: csi@unmsm.edu.pe  
Teléfono: 6197000, Anexos 7401 - 7579 - 7386

## 2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el Vicerrectorado de Investigación.

## 2.7. LISTA DE DOCUMENTOS

Documento	Formato	Observación
Formato de presentación del PMI 2016	Anexo 1	Obligatorio. En línea
Formato de elaboración del PMI 2016	Anexo 2	Obligatorio. En línea
Curriculum del Equipo de Investigadores	Anexo 3	Obligatorio. Según formato
Carta de compromiso del PMI 2016	Anexo 4	Obligatorio. Según formato



Anexo 1

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PMI 2016**

(Se registra en línea a través del sistema RAIS-Web)<sup>1</sup>

**CÓDIGO DE ESTUDIO**

(no llenar)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**1 INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIO**

1.1 Título del proyecto	
1.2 Área de investigación	
1.3 Línea de investigación	
1.4 Código CONCYTEC	
1.5 Código UNESCO	
1.6 Monto solicitado al VRI	
1.7 Fechas de ejecución	

**2 EQUIPO DE INVESTIGADORES**

Nombres	Categoría *	Facultad/ Unidad o Instituto de Investigación	Último grado académico	Especialidad	Puntaje en publicaciones (últimos 6 años)	Código	DNI
Responsable							
Corresponsable							
Miembro							
Miembro							
Miembro							
Colaborador docente							
Colaborador docente							
Colaborador estudiante (pre y/o postgrado)							
Colaborador estudiante (pre y/o postgrado)							

\*Los estudiantes participantes consignarán en esta columna, si son de Pregrado o Posgrado.





Anexo 2

**FORMATO PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PMI 2016**

(Se registra en línea a través del sistema RAIS-Web)

**RUBROS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO**

- 1 Título
- 2 Resumen del proyecto (hasta 300 palabras)
- 3 Planteamiento del problema
- 4 Marco teórico
- 5 Antecedentes
- 6 Objetivos
  - 6.1 General
  - 6.2 Específicos
- 7 Justificación
- 8 Hipótesis
- 9 Metas específicas
- 10 Contribución e impacto
- 11 Metodología de la investigación
- 12 Referencias bibliográficas.
- 13 Tipo de investigación
- 14 Localización
- 15 Cronograma de actividades

Actividad	2016									
	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC

- 16 Perfil de las facultades e instituciones participantes

- 17 Presupuesto (de acuerdo a las partidas)

Partida	Descripción	Monto (S/.)	%
<b>BIENES</b>			
2.3.11.12	Alimentos y bebidas para consumo animal		
2.3.15.11	Repuestos y accesorios		
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y Mat. de oficina		
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador (Mat. de limpieza)		
2.3.15.32	De cocina, comedor y cafetería		
2.3.15.41	Electricidad, iluminación y electrónica		
2.3.15.99.99	Otros (CD, diskette, USB)		
2.3.16.199	Otros accesorios y repuestos		
2.3.17.11	Enseres		
2.3.18.11	Vacunas		
2.3.18.1.99	Otros productos similares		
2.3.18.21	Mat. insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio		



2.3.110.12	Material biológico		
2.3.110.13	Animales para estudio		
2.3.110.14	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares		
2.3.110.16	Productos farmacéuticos de uso animal		
2.3.199.11	Herramientas		
2.3.199.12	Productos químicos		
2.3.199.199	Otros bienes		
2.6.32.11	Máquinas y equipos		
2.6.32.31	Equipos computacionales y periféricos		
2.6.32.33	Equipos de telecomunicaciones		
2.6.32.41	Mobiliario (médico)		
2.6.32.42	Equipos (médicos)		
2.6.61.11	Animales de cría		
2.6.61.12	Animales reproductores		
2.6.61.13	Animales de tiro		
2.6.61.14	Otros animales		
2.6.61.17	Semillas y almácigos		
2.6.61.21	Libros textos para bibliotecas		
2.6.61.299	Otros bienes culturales		
2.6.61.32	Software		
<b>Subtotal Bienes</b>			
<b>SERVICIOS</b>			
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte (interior)		
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio		
2.3.21.299	Otros gastos (movilidad local)		
2.3.22.13	Servicio de suministro de gas		
2.3.22.23	Servicio de Internet		
2.3.22.31	Correos y servicios de mensajería		
2.3.22.42	Otros servicios de publicidad y difusión		
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado		
2.3.24.15	De maquinarias y equipos		
2.3.24.199	De otros bienes y activos		
2.3.27.1199	Servicios diversos		
2.3.27.31	Realizado por personas jurídicas		
2.3.27.41	Elaboración de programas informáticos		
2.3.27.42	Procesamiento de datos		
2.3.27.43	Soporte técnico		
2.3.27.499	Otros servicios de informática		
<b>Subtotal Servicios</b>			
<b>TOTAL</b>			



Anexo 3

**CURRÍCULOS VITAE DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES DEL PMI 2016**

(Adjuntar formatos adicionales si es necesario, según corresponda)

**RESPONSABLE/CORRESPONSABLE/MIEMBRO/COLABORADOR**

Nombres y apellidos				DNI	
Teléfonos			Correo electrónico		
Celular			Código		
Facultad			Categoría	Clase	
Título			Grado académico más alto en la especialidad		
Actividad en el PMI					
Área de investigación (informar el/las áreas en las que se realiza sus actividades de investigación)					
Listar los siguientes aspectos (en los últimos 6 años)					
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Publicaciones científicas más relevantes.</li><li>2. Participación en proyectos más relacionadas al tema de investigación</li><li>3. Conferencias dictadas.</li><li>4. Capacitaciones y reconocimientos en la especialidad.</li></ol>					

\_\_\_\_\_  
Firma



Anexo 4

**CARTA DE COMPROMISO AL PMI 2016**

(Descargar de la página web del VRI)

Conste por el presente documento que:							Yo, ( <b>Responsable</b> )				
Profesor nombrado de la Facultad de											
Código Docente N.º							Categoría:	Clase:			
DNI Nº											
En mi calidad de Responsable del Proyecto Multidisciplinario de Investigación titulado:											
								(código)			

Y Yo, ( <b>Corresponsable</b> )											
Profesor nombrado de la Facultad de											
Código Docente N.º							Categoría:	Clase:			
DNI Nº											

Nos comprometemos, para efectos de ejecutar el Proyecto Multidisciplinario de Investigación 2016, a cumplir las siguientes **CLÁUSULAS**:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El VRI se compromete a entregar la **SUBVENCIÓN FINANCIERA al Proyecto Multidisciplinario de Investigación 2016 (SFPMI)**, en una sola armada, en el mes de abril. El Informe Económico debidamente sustentado deberá ser presentado hasta la fecha establecida en la Cláusula Quinta de la presente carta de compromiso.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El Responsable del PMI 2016 está obligado a utilizar la **SFPMI** única y exclusivamente en los fines señalados en el plan de actividades, según presupuesto aprobado por el VRI. Su incumplimiento trae consigo el reembolso total a la Universidad, lo que se hará efectivo a través de descuentos por la Oficina General de Recursos Humanos, sin perjuicio de aplicar las normas legales que correspondan.

**CLÁUSULA TERCERA:** El Responsable y el Corresponsable del PMI 2016 se comprometen a presentar en forma oral los avances del proyecto ante la Comisión de Monitoreo del CSI para evaluar el desarrollo de las actividades, según el siguiente cronograma:

Primer Monitoreo	23 de junio de 2016
Segundo Monitoreo	28 de octubre de 2016



**CLÁUSULA CUARTA:** El Responsable y el Corresponsable del PMI 2016 se comprometen a presentar al VRI el informe técnico final *in extenso* de acuerdo a la reglamentación vigente hasta el 9 de enero del 2017. *Esta fecha es improrrogable.*

**CLÁUSULA QUINTA:** El Responsable del PMI 2016 se compromete a presentar al VRI el informe económico correspondiente a la **SFPMI** recibida, con la documentación original y copia de los comprobantes de pago y de conformidad al presupuesto aprobado por el VRI. La fecha límite para la entrega del Informe Económico para PMI 2016 al VRI es el 12 de octubre de 2016. *Esta fecha es improrrogable.*

**CLÁUSULA SEXTA:** Las compras de bienes de capital (bienes duraderos) se harán a través de la Facultad del responsable del proyecto y excepcionalmente de la Sede Central; para lo cual el responsable deberá hacer el depósito de los montos respectivos en la cuenta bancaria establecida para cada caso.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El Responsable del PMI 2016 se compromete a cumplir estrictamente con los objetivos y metas propuestas y ejecutar el plan de actividades de su proyecto. En caso de no poder cumplir con sus obligaciones (por actividades administrativas, licencias, cese, fallecimiento, etc.), el corresponsable del proyecto podrá asumir sus funciones con autorización del CSI, incluyendo las obligaciones y derechos.

**CLÁUSULA OCTAVA:** En caso de retraso en la presentación del informe económico, el VRI automáticamente iniciará proceso administrativo a todos los integrantes.

El Responsable del PMI que no cobre el cheque y sea anulado, será sancionado administrativamente con inhabilitación para el año siguiente.

**CLÁUSULA NOVENA:** El Responsable del PMI se compromete a publicar por lo menos un artículo científico en una revista nacional o internacional, dentro de los doce meses siguientes al término de la presentación del informe final *in extenso*.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Culminado el estudio, los equipos e instrumentos adquiridos (bienes de capital), pasarán a ser de propiedad de las facultades participantes, previa coordinación con las autoridades delegadas por el VRI.

El Responsable, corresponsable y los miembros del PMI declaran conocer el Reglamento y las directivas del VRI y será de su responsabilidad asumir las consecuencias resultantes de su incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:** En caso de incumplimiento de la presente Carta de Compromiso, del Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la UNMSM y el reglamento específico, el VRI se reserva el derecho de cancelar el apoyo al Proyecto y solicitar el reintegro solidario de sus integrantes, de acuerdo a las normas vigentes.

**AUTORIZAMOS** a la Oficina General de Recursos Humanos y/o Dirección General de Administración de la Universidad que procedan al descuento respectivo de los haberes por el importe que corresponda, según la Directiva vigente, en caso de no rendir cuenta documentada del importe recibido, así como los informes económico y técnico en las fechas señaladas.

La presente Carta de Compromiso se suscribe en dos (02) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de Lima a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable

Nombres: .....

DNI N.º .....

\_\_\_\_\_  
Firma del Corresponsable

Nombres: .....

DNI N.º .....



---

Anexo 5  
**GUÍA PARA ELABORACIÓN DEL PMI 2016**

---

**1. Título**

Debe ser interesante, conciso y estar en correspondencia con sus variables principales objetivos. Escribirlo en altas y bajas.

**2. Área de Investigación:**

Señale el área de investigación del Programa de Proyectos Multidisciplinarios 2016 del VRI al cual corresponde el proyecto.

**3. Línea de investigación**

Señale la línea de investigación del Programa de Proyectos Multidisciplinarios 2016 del VRI a la cual corresponde el proyecto.

**4. Códigos UNESCO**

Los puede encontrar en la página web del VRI:  
<http://vri.unmsm.edu.pe/descargas/formularios-2014.html>

**5. Miembros del equipo de investigación**

Indicar los nombres de todos los miembros del equipo

**6. Resumen del proyecto (300 palabras)**

Caracterice y defina el problema central de la investigación, precise los objetivos, las preguntas generales y específicas, enunciado de la hipótesis de trabajo, la metodología, definir el tipo de investigación; investigación básica o aplicada; los resultados e impacto esperados. Indicar de tres a seis palabras claves del proyecto.

**7. Planteamiento del problema**

Fundamente el análisis lógico-metodológico del problema, formule la(s) pregunta(s) y los objetivos que se propone cumplir, fundamente y formule la hipótesis de trabajo, explique la importancia y viabilidad de la investigación, explique las consecuencias y dónde se debe aplicar los resultados de esta investigación.

**8. Marco Teórico**

Reseñe y formule la literatura especializada que básicamente utilizará en la investigación. Formule la definición de conceptos. Ofrezca una relación y comentario acerca de los estudios que se han realizado sobre el tema.

**9. Antecedentes**

Describa los trabajos previos y recientes sobre el tema de estudio, mencionando sus resultados y situación actual. Ofrezca una relación y comentario acerca de los estudios que se han realizado sobre el tema.

**10. Objetivos**

**Objetivo general:** ¿Qué pretende investigar? ¿Cuáles son los objetivos a alcanzar? ¿Qué teoría o evidencia empírica quiere demostrar?

**Objetivos específicos:** A partir de la formulación de los objetivos generales, formular los específicos que permitan ser precisos y evitar distorsiones de la investigación.

**11. Justificación**

Razones o motivos e importancia del tema a ser investigado para la Universidad y el País.

**12. Hipótesis**

Clara y coherente con el problema central. Plantee las preguntas del problema que estudia. Explique cómo las preguntas orientarán la formulación de su hipótesis.



### 13. Metas específicas

Precise y cuantifique los resultados que alcanzará su investigación.

### 14. Contribución e impacto

Aporte científico y/o tecnológico que se espera obtener de la aplicación de los resultados de la investigación. Señale la posible contribución de los productos del proyecto al acervo científico en el área de investigación (nuevos conceptos, métodos, publicaciones), a la formación académica de estudiantes pre y postgraduados.

### 15. Metodología de la investigación

Con claridad explique la metodología a utilizar, teniendo en cuenta el programa, Línea, Tipología, Diseño, Metodología operativa y técnicas del estudio.

**Recolección de datos:** la propuesta debe señalar las fuentes y tipos de datos, y las herramientas técnicas y diseños observacionales o experimentales, para la colección de las diferentes categorías de los datos propuestos.

**Análisis de datos:** especificar las técnicas y/o estadísticas propuestas en el procesamiento de los datos. Sea cual fuere la naturaleza de la investigación, los métodos de colección y análisis de datos deben ser concurrentes con las hipótesis y los objetivos de la propuesta.

**Consideraciones éticas:** Indicar en la propuesta como los métodos de recolección de datos garantizará la participación voluntaria, el consentimiento informado, la confidencialidad y la anonimidad de los sujetos y la protección a cualquier tipo de propiedad en relación a la información generada. Si el proyecto considera el uso de materiales vivos, la propuesta debe contar con la opinión favorable del Comité de Ética correspondiente.

**Infraestructura y equipos disponibles:** Indicar la infraestructura y los equipos disponibles para la ejecución del proyecto en las facultades e instituciones participantes.

### 16. Referencias bibliográficas

Incluya las referencias bibliográficas completas de la literatura referida. Use las normas editoriales estándar de su área de investigación. Considerar mayoritariamente artículos de revistas de los últimos diez años.

### 17. Tipo de investigación

La tipología debe ser precisa: Estudio descriptivo, exploratorio, correlacional, experimental o cuasi experimental.

### 18. Localización

Área geográfica del estudio. Lugar donde se llevará a cabo la recolección de información, muestras experimentales, etc.

### 19. Cronograma de actividades

Refiérase a las actividades planteadas en una secuencia de ejecución mensual.

### 20. Perfil de las Facultades e instituciones participantes

Brevemente mencione la experiencia de las entidades socias en el área de investigación, describa los mecanismos de cooperación, enfatice la posible contribución del proyecto a la formación de futuros grupos o redes de investigación y todo lo referente al soporte institucional para el cumplimiento eficiente del proyecto.

### 21. Presupuesto

Cuantifique el requerimiento financiero total por partidas de las diferentes actividades del proyecto. Utilice las diferentes partidas de bienes y servicios aprobadas por el VRI para el financiamiento de los Proyectos Multidisciplinarios de Investigación (Anexo 6). Las partidas y montos asignados deben guardar relación con las actividades previstas.



---

Anexo 6

**PARTIDAS DE GASTOS DEL PMI 2016**

---

**2.3.1 COMPRA DE BIENES**

Gastos por la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones.

**2 3 1 1 1 2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL**

Gastos por la adquisición de insumos y productos de origen vegetal, animal o mineral en todas sus formas destinados al consumo animal, tales como para animales de zoológicos, laboratorios de experimentación, etc.

**2 3 1 5 MATERIALES Y ÚTILES**

Gastos por materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la institución pública.

**2 3 1 5 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS**

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para copiadoras; equipos, maquinarias **de la institución**; y otros afines (mouse, teclado, cooler, multigrabador, tarjetas de memoria).

**2 3 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA**

Gastos por la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina, tales como: archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio en general; medios para escribir, numerar y sellar; papeles, cartones y cartulinas; sujetadores de papel; entre otros (tóner, tinta, cintas de audio).

**2 3 1 5 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR**

Gastos por la adquisición de desinfectantes, detergentes y desodorantes; implementos y medios para aseo; material, repuestos y accesorios para tocador y cosmetología, entre otros afines (material de limpieza: escobas, escobillones, jabones, limpia vidrios, etc.).

**2 3 1 5 3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA**

Gastos destinados a la adquisición de útiles menores de cocina y vajilla de comedor a ser utilizada en hospitales, hogares de niños, asilos y otras dependencias públicas.

**2 3 1 5 4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA**

Gastos por la adquisición de piezas y elementos de instalaciones eléctricas y electrónicas. Incluye la adquisición de bombillas, cables, interruptores, zócalos, tubos fluorescentes, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, enchufes, etc.

**2 3 1 5 99 99 OTROS**

Otros gastos de la misma naturaleza no contemplados anteriormente.

Material de procesamiento de datos CD, dvd, usb hasta 32 gb, material de video material fotográfico.





**2 3 1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS**

Complementario de máquinas, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos.

Comprende repuestos y accesorios destinados a reparaciones menores de máquinas y equipos de oficina de la institución; equipos de tracción, transporte y elevación, máquinas y equipos de producción de la institución.

**2 3 1 8 1 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

Gastos por la adquisición de medicamentos, vacunas, recursos terapéuticos naturales, productos galénicos, radio fármacos y homeopáticos, entre otros de la misma naturaleza.

**2 3 1 8 1 1 VACUNAS**

Gastos por la adquisición de vacunas pacientes de hospitales, clínicas, policlínicos, entre otras entidades públicas.

**2 3 1 8 1 99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES**

Gastos por la adquisición de otros productos similares, no contemplados en las cuentas anteriores: como vitaminas, productos bacteriológicos, entre otros de similar naturaleza

**2 3 1 8 2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS**

Gastos por la adquisición de instrumental, insumos para la atención médica u odontológica y exámenes de laboratorio, así como la adquisición de material médico quirúrgico y odontológico, laboratorio y repuestos/accesorios médicos quirúrgicos, odontológico.

**2 3 1 8 2 1 MATERIAL DE LABORATORIO**

Gastos por la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios quirúrgicos y de laboratorio.

**2 3 1 10 1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO**

Biológico, animales para estudio, fertilizantes, insecticidas, plaguicidas, desinfectantes, fumigantes y fungicidas y otros productos farmacéuticos, similares y demás artículos para uso agropecuario.

**2 3 1 10 1 2 MATERIAL BIOLÓGICO**

Gastos por la adquisición de material biológico.

**2 3 1 10 1 3 ANIMALES PARA ESTUDIO**

Gastos por la adquisición de animales para estudios e investigación.

**2 3 1 10 1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES**

Gastos por la adquisición de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares.

**2 3 1 10 1 6 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL**

Gastos por la adquisición de productos farmacéuticos de uso animal.

**2 3 1 99 1 1 HERRAMIENTAS**

Gastos por la adquisición de herramientas (5.3.11.30 bienes de consumo).

**2 3 1 99 1 2 PRODUCTOS QUÍMICOS**

Gastos por la adquisición de productos químicos.



**2 3 1 99 1 99 OTROS BIENES**

Gastos por la adquisición de otros bienes, de similar naturaleza no contemplados en las partidas anteriores. Ejemplo: Redes, bolsas plásticas.

**2 6 3 2 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO**

**2 6 3 2 1 PARA OFICINA**

Gastos por la adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario para oficina.

**2 6 3 2 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES**

Gastos por la adquisición de equipos informáticos y periféricos, para redes de comunicación y equipo de telecomunicación.

**2 6 3 2 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS**

Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos.

**2 6 3 2 4 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS**

Gastos por la adquisición de mobiliario, equipos y aparatos médicos.

**2 6 3 2 4 1 MOBILIARIO**

Gastos por la adquisición de mobiliario de laboratorio.

**2 6 3 2 4 2 EQUIPOS**

Gastos por la adquisición de equipos y aparatos de laboratorio.

**2 6 3 2 9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS**

Gastos por la adquisición de maquinaria y equipos diversos que requieren las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones.

**2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES**

Gastos por la adquisición de maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones.

**2 6 6 1 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS**

Gastos por la adquisición de otros activos fijos tales como: animales, plantas, minas, canteras y otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros.

**2 6 6 1 1 ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS**

Gastos por la adquisición de bienes agropecuarios, mineros y otros que se utilizan para producir otros bienes y servicios, tales como: animales, plantas, minas, canteras y otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros.

**2 6 6 1 1 1 ANIMALES DE CRÍA**

Gastos por la adquisición de animales de cría (incluidos los peces y las aves de corral).

**2 6 6 1 1 2 ANIMALES REPRODUCTORES**

Gastos por la adquisición de animales reproductores.



- 2 6 6 1 1 3 ANIMALES DE TIRO**  
Gastos por la adquisición de animales de tiro, tales como: bueyes, búfalos, caballos, mulas y burros, usados para labrar las tierras, sembrar, quitar la maleza, transportar productos, agua y leña, entre otros.
- 2 6 6 1 1 4 OTROS ANIMALES**  
Gastos por la adquisición de animales no detallados en las específicas anteriores.
- 2 6 6 1 1 7 SEMILLAS Y ALMÁCIGOS**  
Gastos por la adquisición de semillas y almácigos.
- 2 6 6 1 2 BIENES CULTURALES**  
Gastos por la adquisición de libros y textos para bibliotecas y otros bienes culturales.
- 2 6 6 1 2 1 LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS**  
Gastos por la adquisición de libros y textos para bibliotecas, catalogados como bienes permanentes y sujetos al control de inventarios.
- 2 6 6 1 3 2 SOFTWARE**  
Gastos por la adquisición de software, incluidas las licencias cuando se adquiere en forma conjunta.
- 2 3 2 1 VIAJES**  
Gastos por viaje de personal para realizar actividades fuera del lugar habitual de trabajo.
- 2 3 2 1 2 VIAJES DOMÉSTICOS**  
Adquisición de pasajes y gastos de transporte de personal calificado, incluyendo tasas de embarque, que representa a la entidad dentro del país o para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias a la entidad. Incluye alimentación y hospedaje.
- 2 3 2 1 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE**  
Gastos por el pago de pasajes y gastos de transporte pagados a empresas de transporte o a agencias de viajes por el traslado de personal en el interior del país.
- 2 3 2 1 2 2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO**  
Asignación que se conceden al personal público para atender gastos personales que les ocasione en el desempeño de sus funciones en el interior del país. Se detallará los gastos del consumo por ejemplo menú, lomo saltado, sándwich etc.
- 2 3 2 1 2 99 OTROS GASTOS**  
Otros gastos de viajes domésticos no especificados en las partidas anteriores, como **movilidad local** cuando el servidor se desplaza fuera de su centro de trabajo.
- 2 3 2 2 1 3 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS**  
Gastos por el consumo de gas por las entidades públicas, para el funcionamiento de sus instalaciones.
- 2 3 2 2 3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA**  
Gastos por servicios de correos, mensajería a nivel nacional e internacional, que usan las entidades públicas en el desempeño de sus funciones.



- 2 3 2 2 4 2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**  
Gastos por otros servicios de publicidad y difusión.
- 2 3 2 2 4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO**  
Gastos por cubrir los servicios de impresión, **fotocopias, impresión de transparencias, revelados** encuadernación y empastado de documentos oficiales necesarios para la prestación del servicio público y de operaciones relacionados con la función pública.
- 2 3 2 4 15 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**  
Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de máquinas y equipos en general.
- 2 3 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS**  
Gastos por otros servicios prestados por personas naturales y jurídicas no contemplados en las partidas anteriores. Servicios de terceros (**pago único por servicios prestados si es la misma persona, o varios recibos diferentes**).
- 2 3 2 7 3 SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**  
Gastos por contratos de personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión y el servicio de la entidad.
- 2 3 2 7 3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS**  
Gastos por contratos de personas jurídicas prestadoras de servicios de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión y el servicio de la entidad. Inscripción a congresos, conferencias científicas.



---

Anexo 7

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN, DESARROLLO Y  
CULMINACIÓN DE LOS PMI 2016**

---

- Art. 1. El Vicerrector de Investigación, designa dos Comités de Evaluación y Selección de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación (CESPM), uno para las Áreas A y B y otro para las Áreas C y D.
- Art. 2. Cada CESPM está conformado por los Presidentes de los Consejos del VRI (CSI, CTI y CGI) y por los asesores del Vicerrectorado.
- Art. 3. Las funciones de los miembros del CESPM son:
- Conocer el Reglamento de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación.
  - Aplicar los criterios de evaluación para seleccionar los Proyectos Multidisciplinarios de Investigación (Anexo 7.1).
  - Participar en reuniones de preparación e inducción organizadas por el VRI/CSI.
  - Participar activamente de las sesiones de evaluación de proyectos.
  - Entregar el informe en la Hoja de Evaluación de Criterios y elementos de Proyectos Multidisciplinarios de Evaluación emitido por el sistema RAIS-Web (Anexo 7.2).
- Art. 4. Los criterios de selección de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación serán los siguientes:
- Identificación del problema.  
El problema debe estar claramente identificado y adecuadamente caracterizado. El raciocinio sobre la hipótesis propone la obtención de resultados que contribuirán a la solución del problema.
  - Mérito académico.  
El objetivo está claramente redactado y reflejará una solución al problema. La metodología propuesta estará dirigida a alcanzar el(los) objetivo(s) y será concurrente con la obtención de los resultados esperados para la solución del problema identificado.
  - Desarrollo de capacidades.  
La base de profesionales e infraestructura deberá ser la adecuada y suficiente para desarrollar la propuesta. Se tomará en cuenta la coherencia de los montos solicitados y los gastos a realizarse. El proyecto incorporará profesionales jóvenes bajo la forma de desarrollo de tesis de pre y/o posgrado de manera que formará cuadros especializados para enfrentar, con capacidad competitiva, convocatorias de investigación externas a la Universidad, procurando además desarrollar una capacidad de acción inmediata frente a los acelerados cambios en la demanda tecnológica.
  - Impacto y potencial de difusión  
El conocimiento generado, una vez difundido deberá contribuir a nuevas investigaciones. Los resultados deberán ser sólidos y reproducibles. Tanto la población beneficiaria como la población objetivo deberán ser adecuadamente identificadas. Deberá incluirse el plan de publicación científica de los resultados y el estudio de factibilidad. No deben estar relacionados con estudios de investigación CON/CON o SIN/SIN.
- Art. 5. Cada proyecto será evaluado por los miembros del CESPM a través del sistema en línea RAIS-WEB. Cada criterio será valorado de acuerdo a la definición del mismo y con base en los elementos identificados por cada criterio.



- Art. 6. Cada criterio será calificado con el puntaje acumulado de sus elementos, acumulando 100 puntos, según se indica en el Anexo 7.1. La suma del puntaje de cada criterio será el puntaje total que el evaluador dará al proyecto. El puntaje mínimo aprobatorio será de 52.5.
- Art. 7. El Coordinador del CESPМ recibirá las Hojas de Evaluación de Criterios y elementos del PMI 2016 (Anexo 7.2) firmadas por los miembros del CESPМ. La Hoja de Resumen de Evaluación del Proyecto de los Evaluadores será obtenida del sistema en línea RAIS-Web (Anexo 7.3).
- Art. 8. El puntaje de cada proyecto será obtenido por promedio aritmético de los tres puntajes otorgados por los tres Evaluadores para dicho criterio, a través del sistema RAIS-Web.
- Art. 9. El CESPМ entregará las Actas de Evaluación y fichas de evaluación de cada Evaluador al CSI. Las listas de proyectos seleccionados y no seleccionados serán incorporadas al Acta de Sesión y firmada por todos los miembros del CESPМ.
- Art. 10. El CSI verificará y validará el registro de los PMI 2016 ganadores en concordancia con el Reglamento para la Administración y Uso del sistema RAIS-Web de la UNMSM (Art. 14 inc. f. de la R.R. N° 06203-R-14).
- Art. 11. No se otorgará subvención económica a los integrantes de los Comités Evaluadores (CESPM) de los PMI 2016. A excepción que por la naturaleza de las propuestas se requiera la participación de un especialista.
- Art. 12. Concluido el plazo de investigación, el Responsable y Corresponsable se comprometen a hacer entrega física debidamente foliado y firmado y en formato digital del Informe Técnico Final *in extenso* de la investigación.
- Art. 13. **El Informe Técnico Final *in extenso* debe contener:** El Planteamiento del problema, la hipótesis demostrada, el marco teórico utilizado, la metodología de investigación aplicada, la interpretación de resultados, las conclusiones y recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos de la investigación.
- Los informes finales *in extenso*, permitirán contar con resultados factibles de ser aplicados adecuadamente a los objetivos propuestos. Deberá explicitar el impacto potencial de los resultados de la investigación, el nuevo conocimiento que se ha generado en el aspecto teórico, su implementación específica en la sociedad, y su importancia metodológica y técnica.
- Art. 14. Los informes económicos deberán ser presentados por el Responsable, de acuerdo a las partidas y porcentajes aprobados. El plazo para la entrega del Informe Económico es el 12 de octubre 2016.
- Art. 15. El Informe Técnico Final *in extenso* deberá presentarse hasta el 09 de enero de 2017, formulado de acuerdo a la guía correspondiente.
- Art. 16. En el Informe Técnico *in extenso*, el Responsable y Corresponsable deberán dar cuenta, obligatoriamente, de la participación específica de cada miembro del Grupo y su contribución al proyecto.
- Art. 17. Adjunto al Informe Técnico Final *in extenso*, el responsable deberá presentar al menos un manuscrito preparado para ser sometido para publicación a una revista científica, adjuntando las normas de la revista. En caso de tener conflicto por la naturaleza patentable de los resultados, deberá sustentarlo.



## Anexo 7.1

**Crterios y elementos de selección y escala de valoración  
de los PM 2016**

CRITERIOS Y ELEMENTOS		VALOR MÁXIMO
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</b>		
1. Causas que explican el problema central		6
2. Efectos principales del problema central		4
3. Razonamiento sobre la cuantificación del problema		5
4. Coherencia entre el problema central y la hipótesis de investigación		8
5. Resultados avizorados por la hipótesis que contribuyan a la solución del problema		5
Puntaje Acumulado por criterio		28
<b>II. MÉRITO ACADÉMICO</b>		
1. Claridad del objetivo general		6
2. Solución al problema central con el objetivo general		5
3. Coherencia y secuencialidad de los objetivos específicos		7
4. Solución a las causas relacionadas al problema central		5
5. Se explicitan los materiales y métodos		5
Puntaje Acumulado por criterio		28
<b>III. DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>		
1. Especialistas en las áreas temáticas materia de la investigación		5
2. Planes de formación y capacitación de estudiantes y profesionales involucrados en la propuesta		5
3. Propuesta multidisciplinaria e interfacultativa		5
4. Acceso a información		5
Puntaje Acumulado por criterio		20
<b>IV. IMPACTO Y POTENCIAL DE DIFUSIÓN</b>		
1. Población beneficiaria o población objetivo identificada		5
2. Desarrollo de herramientas de análisis, conocimiento, tecnologías o procesos replicables en el área de investigación		5
3. Fortalecimiento de redes de investigación en el tema		5
4. Publicación de productos del proyecto		5
5. Proyecto con potencial innovador		2
6. Potencia la transferencia de conocimientos y/o tecnología		2
Puntaje Acumulado por criterio		24
<b>TOTAL PUNTAJE ACUMULADO</b>		<b>100</b>





## Anexo 7.2

Hoja de evaluación por Evaluador de los criterios y elementos  
de los PMI 2016Título: 

	CRITERIOS Y ELEMENTOS	VALOR MÁXIMO	NOTA
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</b>			
	1. Causas que explican el problema central	6	
	2. Efectos principales del problema central	4	
	3. Razonamiento sobre la cuantificación del problema	5	
	4. Coherencia entre el problema central y la hipótesis de investigación	8	
	5. Resultados avizorados por la hipótesis que contribuyan a la solución del problema	5	
NOTA POR CRITERIO		28	
<b>II. MÉRITO ACADÉMICO</b>			
	1. Claridad del objetivo general	6	
	2. Solución al problema central con el objetivo general	5	
	3. Coherencia y secuencialidad de los objetivos específicos	7	
	4. Solución a las causas relacionadas al problema central	5	
	5. Se explicitan los materiales y métodos	5	
NOTA POR CRITERIO		28	
<b>III. DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>			
	1. Especialistas en las áreas temáticas materia de la investigación	5	
	2. Planes de formación y capacitación de estudiantes y profesionales involucrados en la propuesta	5	
	3. Propuesta multidisciplinaria e interfacultativa	5	
	4. Acceso a información	5	
NOTA POR CRITERIO		20	
<b>IV. IMPACTO Y POTENCIAL DE DIFUSIÓN</b>			
	1. Población beneficiaria o población objetivo identificada	5	
	2. Desarrollo de herramientas de análisis, conocimiento, tecnologías o procesos replicables en el área de investigación	5	
	3. Fortalecimiento de redes de investigación en el tema	5	
	4. Publicación de productos del proyecto	5	
	5. Proyecto con potencial innovador	2	
	6. Potencia la transferencia de conocimientos y/o tecnología	2	
NOTA POR CRITERIO		24	
<b>TOTAL PUNTAJE ACUMULADO</b>		<b>100</b>	

**EVALUADOR**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_





Anexo 7.3  
**Hoja de Resumen de Orden de Mérito de la Evaluación  
de Proyectos por Área de Investigación**

N.º	Proyecto	Orden de Mérito	Puntaje
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
<b>TOTAL</b>			

Consejo Superior de Investigaciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_